que cay bailiae Ernesta Vicea para q̃
dersse Vender y se de noticia a esta Camara
para que sobre alo que ella nacorrenga
~ asignaras de salario a dom̃ Miguel conejero
depositario del Dinero delos arbitrios por
cada Vn año seiscientos mil y alleende
Ximenez seiscientos mil porquetie
ne la Vna delas tres llaues —
~ Y que los carniceros denfrancae de dar
cuenta con pago cada que sele pida del
Dinero que cazare delas sadumas y cau
cae
~ Con reuista le tomar cae cuenta de lo enso
que este uno en lacarne dentro de Vna
tenencia y se de a saco | ose a zregidores
ta Vicea
~ Sobre lo vno de esta Capitulo le cabildo
fonçalo muñoz y le fue Sido relacion
por su merced de lo que auia tratado
pca cerca de lo que dise Vno delos capi
tulos de asiento y prouision suya de d° de guar
dar y cumplir lo que cerca se declara
~ Trauose sobre las cossas dela miliçia que este ele
cio por mandado de su Mag̃t Cirector Regim̃t
y dela que en esta Villa ay de que es capitan el
D° Dongoncalo muñoz y dixeron que
contrauiniendo alaorden que este tiene de
su Mag̃t y la prestimonio sedio a fran° de mi
randa maese de campo de la dha miliçia
le D° capitan dongoncalo muñoz admi
tiae en su compañia muchos soldados
deuiendo estar dha Villa llena de ellos la
cae que estauan dhas de querer resistir a un
Señor y reconocimiento y dauid es pca que
los oficios cargos que esta Villa tenia que E
Sa Sa sue Vesinos entre los que tenian cau
dal para ello para enadiante los Saçian
Coronel D° capitan dongonçalo que en el
admitiese Vandera y esto se Saçia
tan deseando que no tenga noticia esta Villa
de pues resultara Vandos y diferencia ante S
Señoria dello que en de mas que los D°
capitan dongonçalo muñoz exima la